

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de julio de 1981.-

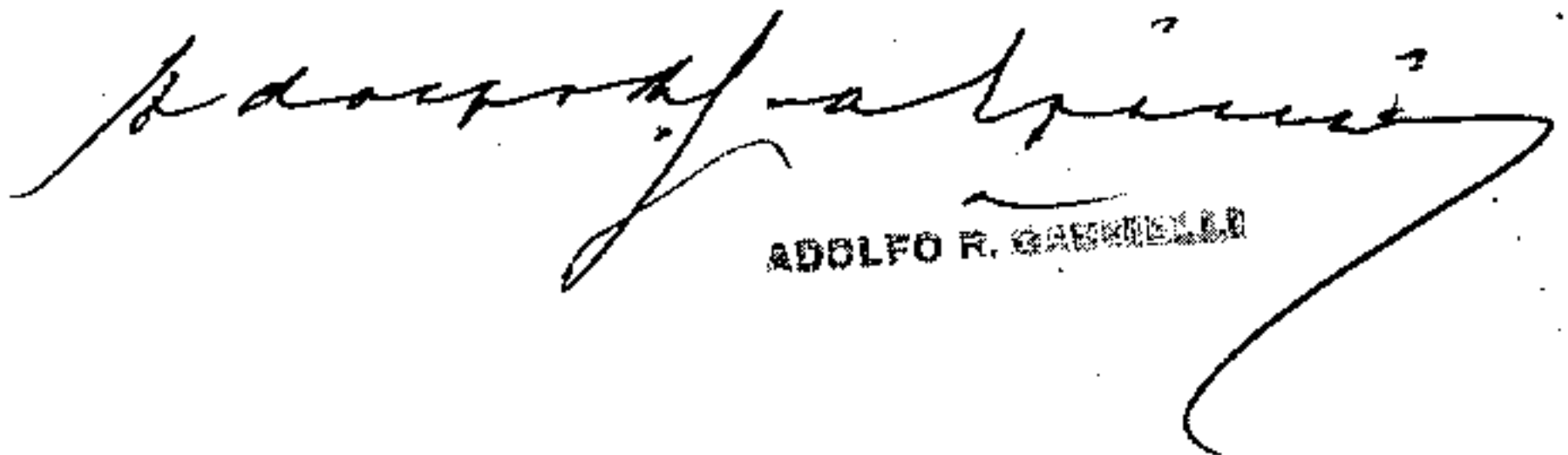
Visto el presente expediente N° 292.017/81 -corresponde N° 1- por el que el se solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de la provisión de /// 3.000 carpetas contenedoras de expedientes, peticionadas por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Tucumán N° 1, y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 17/79, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 4.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000.-), destinados a / atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la Cuenta "Papel, cartón e impresos" /// (1-05-002-1-12-1210-205) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3°) Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-

b.m
A


ADOLFO R. GAMBELLA